

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
**Expte. nº 0055650/18**

**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 10 horas y 04 minutos del día 27 de marzo de 2018, se reúnen en el Aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Martínez Ortín representante del grupo municipal de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Gomez Martin, en sustitución del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D<sup>a</sup> Ana De la Hera Garbati, en sustitución del Interventor General; D<sup>a</sup>. Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio como vocales; D. José María Lasiera Asún, Economista, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del suministro de "LIBRERIA DE CINTAS LTO", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 43 de fecha 1 de marzo de 2018.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS S.A.- Presenta declaración responsable.

Plica 2.- SAYTEL SOLUCIONES GLOBALES, S. L.- Presenta declaración responsable.

Plica 3.- DATEK SISTEMAS S.L.- Presenta declaración responsable.

Plica 4.- SERVICIOS MICROINFORMATICA S.A.- Presenta declaración responsable. Falta documento de estar acreditada por el fabricante de los equipos para la distribución e instalación de los mismos. Además debe declarar si pertenece o no a grupo empresarial, y en caso afirmativo la relación de sociedades pertenecientes al mismo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el licitador cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberá subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 10 horas y 05 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

